

EDICTO

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE SABER

Que el Jefe de área protegida del Parque Nacional Natural Tayrona expidió el auto N° 393 del 22 de julio de 2013, Por el cual se avoca conocimiento del proceso sancionatorio ambiental 027 de 2011, iniciado contra Roberto Rendón Granados y Wilson Rodríguez Caro y se adoptan otras determinaciones, el cual se procede a notificar por edicto procediendo a transcribir la parte dispositiva del mencionado acto administrativo, de conformidad con el art 24 de la Ley 1333 de 2009.

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. – Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el N° 027 de 2011, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el auto 027 del 15 de noviembre de 2011.

ARTICULO TERCERO: Adelantar la notificación personal del presente auto a los señores Roberto Rendón Granados y Wilson Rodríguez Caro o en su defecto por edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1333 de 2009, en concordancia con los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra lo dispuesto en el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los 22 JULIO 2013

LUS ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales
(ORIGINAL FDO)

Se fija el presente edicto por el término de diez (10) días hábiles el día 23 del mes de mayo de 2023, en un lugar público y visible de la Dirección Territorial Caribe y en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.


Firma: GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

Vencido el término de fijación en la página web de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en la cartelera de la DTCA, se desfija el día 05 junio de 2023.

Firma: GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe